

Documento	Decreto Presidencia	RES_X_IMD_DEC
Expediente	60/2023/P80001 - P80.001 - Carpeta expediente interno	
Asunto	Decreto cierre Ciudad Deportiva y Campos de Fútbol por condiciones climatológicas adversas	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	SECRETARIO DEL IMD JULIO CESAR ORTEGA MORALES 02/11/2023	Presidente del I.M.D. Jesús Garrido García 02/11/2023
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14614056153101355661 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

Tramitado el expediente arriba referenciado, se ha emitido el preceptivo informe propuesta, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 172 a 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986), que es del siguiente tenor:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha publicado en su página web <https://112.jcyl.es/web/es/alerta-activada.html>, la siguiente alerta.

“La Agencia de Protección Civil y Emergencias de la Junta de Castilla y León ha declarado la alerta en toda la Comunidad a partir de las 14:00 horas del miércoles 1 de noviembre ante la previsión de rachas fuertes de viento y de lluvias que se anuncian para las próximas horas.

A partir de la madrugada del jueves 2 de noviembre, la borrasca Ciarán y sus frentes asociados aportarán fuertes vientos de componente oeste-suroeste, con rachas máximas de 80-90 km/h en toda Castilla y León, pudiendo alcanzarse los 100 km/h en áreas de montaña.

Asimismo, la borrasca dará lugar a precipitaciones generalizadas de lluvia en toda la Comunidad, siendo intensas y persistentes en la mitad oeste y en los sistemas montañosos, donde podrán acumularse entre 40-60 mm. en doce horas. Esta situación meteorológica se prolongará a lo largo del fin de semana a causa de la llegada de una nueva borrasca, de características similares, en la madrugada del sábado.

Se prevé que, en la jornada del lunes 6 de noviembre, la situación experimentará una clara mejoría, por lo que se dará por finalizada la presenta situación de alerta a las 14:00 horas de ese día.

*Por todo lo anterior, **la Agencia de Protección Civil y Emergencias desaconseja la práctica de actividades al aire libre en las próximas horas**, en especial en las zonas de montaña.”*

Por su parte, se ha recibido en este Instituto informe del Ingeniero Técnico de Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Segovia del día de la fecha, que dice literalmente:

Habiéndose solicitado informe por el IMD, respecto al estado del arbolado en el interior del recinto de la ciudad deportiva de “La Albuera” de cara a la celebración del partido de fútbol que se disputará el día 2 de noviembre de 2023 a las 19:00 horas, el técnico que suscribe tiene que informar lo siguiente:

.-Que se ha podido constatar la fractura de ramas de grandes dimensiones de algunos de los ejemplares existentes en el interior del recinto de la ciudad deportiva.

- Que la alerta climática comunicada por la AEMET prevé rachas de viento de hasta 100 km/h (alerta naranja) hasta las 19:59 horas del día 2 de noviembre.

Por lo anterior, el técnico que suscribe se recomienda evitar el tránsito de personas y vehículos por las espacios y zonas de acceso al campo de fútbol de la ciudad deportiva de “La Albuera” durante el periodo de tiempo establecido para la citada alerta.”

CONSIDERACIONES

PRIMERA; Que los campos de fútbol anexos al Pabellón Polideportivo Municipal “Pedro Delgado” (Marino Chocolate, Anexo Fútbol – 7 y José Antonio Minguela), si bien, no se encuentran comprendidos en el informe emitido por el Ingeniero Técnico de Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Segovia, cuentan también con una masa arbórea próxima que conlleva que en ellos se den actualmente la misma situación de riesgo que afecta a toda la Ciudad Deportiva

SEGUNDA: Que el artículo 18 de la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones Deportivas Municipales de Segovia permite a este Instituto Municipal de Deportes la posibilidad de cerrar el uso de las mismas por diversos motivos entre los que se encuentran la integridad de las personas.

TERCERA: Que las letras b), c) y n) del apartado 1 del artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Segovia, establecen como competencia del Presidente:

“../..

b) La dirección del gobierno y la administración de los servicios encomendados al Instituto Municipal de Deportes.

*c) La dirección, inspección e impulso de los servicios y obras del Organismo Autónomo.
../..*

n) La adopción de medidas de carácter urgente, cuando por su gravedad las circunstancias impidan esperar a la celebración de una sesión de la Junta Rectora, dando cuenta de estas en la siguiente sesión.

../..”

En base a lo anterior y, a la vista del expediente, se procede a elevar propuesta de resolución.

RESUELVO

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- El cierre para el uso deportivo de la Ciudad Deportiva Deportiva La Albuera, así como de los Campos de Fútbol anexos al Pabellón Polideportivo “Pedro Delgado” (“Mariano Gutiérrez “Chocolate””, Anexo fútbol 7, “José Antonio Minguela”), desde las 15 horas del día 2 de noviembre de 2023, hasta las 15:00 horas del día 3 de noviembre de 2023, pudiendo prorrogarse en función de la evolución de la climatología, al objeto de prevenir posibles daños a las personas y bienes con motivo del paso de la borrasca “Ciarán”

SEGUNDO.- Dar difusión de la presente resolución por todos los medios disponibles, para su conocimiento general.

TERCERO.- Dese cuenta del presente Decreto a la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes en la próxima sesión que celebre.

A los efectos de los artículos 40.2 y 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso de reposición con carácter potestativo ante el Instituto Municipal de Deportes en el plazo de un mes o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de esta resolución. En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, que se producirá si en el plazo de un mes no hay notificación de su resolución.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otra acción que se estime procedente.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente, de todo lo cual como Secretario del Instituto Municipal de Deportes, doy fe.